

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se suprime un fichero de datos de carácter personal y se modifican dos ficheros, dependientes del Centro de Medicina Deportiva.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado el Proyecto de Disposición General por el que se suprime un fichero y se modifican dos ficheros de datos de carácter personal, dependientes del Centro de Medicina Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter Personal, así como su inscripción en el en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas puedan formular alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende suprimir en relación con los ficheros mencionados.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica, tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se suprime el fichero informatizado de datos de carácter personal denominado PROVEED.MD, con número 202-282-0002, y se modifican los ficheros PACIENTES CMD, con número 1931300025; ALUMNOS CMD, con número 1931300026, dependientes del Centro de Medicina Deportiva, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sita en la calle de Carretas, número 4, segunda planta, 28012 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/20.074/10)